

Entidad: Asoc. «Shaltish».
Importe: 500.000 ptas.

Entidad: Asoc. «Africanía».
Importe: 400.000 ptas.

Entidad: Asoc. Islámica «Huelva Badr».
Importe: 400.000 ptas.

Entidad: Asoc. «Jauja».
Importe: 400.000 ptas.

Entidad: Asoc. Pro Derechos Humanos.
Importe: 300.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Lucena del Puerto.
Importe: 3.375.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Cartaya.
Importe: 2.200.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Cartaya.
Importe: 1.750.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Cartaya.
Importe: 500.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Cartaya.
Importe: 400.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Moguer.
Importe: 1.570.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Moguer.
Importe: 500.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Moguer.
Importe: 500.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Moguer.
Importe: 300.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Lepe.
Importe: 1.264.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Lepe.
Importe: 400.000 ptas.

Huelva, 15 de septiembre de 2000.- La Delegada,
M.^a Luisa Faneca López.

RESOLUCION de 15 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas en materia de drogodependencias y adicciones.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 3 de enero de 2000, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2000, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas que a continuación se relacionan en materia de Drogodependencias y Adicciones, a asociaciones y/o entidades sin ánimo de lucro:

Entidad: Asoc. «Tierra Nueva».
Importe: 2.900.000 ptas.

Entidad: Asoc. «Esperanza».
Importe: 2.000.000 de ptas.

Entidad: Asoc. «Esperanza».
Importe: 1.000.000 de ptas.

Entidad: Asoc. «Resurrección».
Importe: 2.000.000 de ptas.

Entidad: Asoc. «Resurrección».
Importe: 1.000.000 de ptas.

Entidad: ARATI.
Importe: 2.000.000 de ptas.

Entidad: FOAD.
Importe: 2.000.000 de ptas.

Entidad: FOAD.
Importe: 1.000.000 de ptas.

Entidad: ARO.
Importe: 2.000.000 de ptas.

Entidad: ARO.
Importe: 1.500.000 ptas.

Entidad: APRET.
Importe: 1.700.000 ptas.

Entidad: ASPREATO.
Importe: 1.500.000 ptas.

Entidad: ASPREATO.
Importe: 1.350.000 ptas.

Entidad: Asoc. «En Camino».
Importe: 1.000.000 de ptas.

Entidad: Asoc. CETAF «Estuario».
Importe: 1.000.000 de ptas.

Entidad: Asoc. CETAF «Estuario».
Importe: 850.000 ptas.

Entidad: Asoc. Comité Ciudadano AntiSida.
Importe: 850.000 ptas.

Entidad: «Nueva Vida».
Importe: 700.000 ptas.

Entidad: Asoc. Juvenil «Metrópolis».
Importe: 632.000 ptas.

Entidad: Asoc. Un Nuevo Horizonte Para Mi Barrio.
Importe: 631.000 ptas.

Entidad: Asoc. COTAD.
Importe: 600.000 ptas.

Entidad: Asoc. COTAD.
Importe: 300.000 ptas.

Entidad: Asoc. «Caminemos Unidos».
Importe: 500.000 ptas.

Entidad: Asoc. «Centro Oasis Adoratrices».
Importe: 500.000 ptas.

Entidad: Asoc. «Solidaridad».
Importe: 500.000 ptas.

Entidad: Asoc. «Olontense contra la Droga».
Importe: 400.000 ptas.

Entidad: Asoc. «Rayo de Luz».
Importe: 400.000 ptas.

Entidad: APREJA.
Importe: 400.000 ptas.

Entidad: APREJA.
Importe: 300.000 ptas.

Entidad: Asoc. «Puerta Abierta».
Importe: 250.000 ptas.

Entidad: Asoc. «Puerta Abierta».
Importe: 150.000 ptas.

Entidad: Asoc. «Sísifo».
Importe: 200.000 ptas.

Huelva, 15 de septiembre de 2000.- La Delegada,
M.^a Luisa Faneca López.

RESOLUCION de 15 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas para la atención de la Comunidad Gitana Andaluza.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 3 de enero de 2000, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2000, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas que a continuación se relacionan, para la atención de la Comunidad Gitana Andaluza, a asociaciones y/o entidades sin ánimo de lucro:

Entidad: Asoc. «Romano Drom».
Importe: 4.410.000 ptas.

Entidad: Asoc. Romaní «Río Piedras».
Importe: 1.500.000 ptas.

Entidad: Asoc. Romaní. «Río Piedras».
Importe: 50.000 ptas.

Entidad: Asoc. «Upre Chavorro Kaló».
Importe: 450.000 ptas.

Entidad: Asoc. «Upre Chavorro Kaló».
Importe: 85.000 ptas.

Entidad: Asoc. Romaní «Haciendo Camino».
Importe: 400.000 ptas.

Entidad: APA «Virgen del Rosario».
Importe: 250.000 ptas.

Huelva, 15 de septiembre de 2000.- La Delegada,
M.^a Luisa Faneca López.

RESOLUCION de 15 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas para la atención de colectivos con necesidades especiales.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 3 de enero de 2000, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la

Consejería para el año 2000, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas que a continuación se relacionan, para la atención de colectivos con necesidades especiales, a asociaciones y/o entidades sin ánimo de lucro:

Entidad: ASPREATO.
Importe: 3.000.000 de ptas.

Entidad: ASPREATO.
Importe: 1.000.000 de ptas.

Entidad: Cruz Roja Española.
Importe: 2.500.000 ptas.

Entidad: Cruz Roja Española.
Importe: 1.475.000 ptas.

Entidad: Asoc. Agua Viva.
Importe: 2.250.000 ptas.

Entidad: Cáritas Diocesana.
Importe: 2.000.000 de ptas.

Entidad: Cáritas Diocesana.
Importe: 1.500.000 ptas.

Entidad: Cáritas Diocesana.
Importe: 1.500.000 ptas.

Entidad: Asoc. «Teléfono de la Esperanza».
Importe: 2.000.000 de ptas.

Entidad: Asoc. «Teléfono de la Esperanza».
Importe: 300.000 ptas.

Entidad: Asoc. «Teléfono de la Esperanza».
Importe: 300.000 ptas.

Entidad: Asoc. Comité Ciudadano AntiSida de Huelva.
Importe: 1.400.000 ptas.

Entidad: Asoc. Comité Ciudadano AntiSida de Huelva.
Importe: 1.000.000 de ptas.

Entidad: APROHOM.
Importe: 1.000.000 de ptas.

Entidad: Asoc. Adom 40 «La Solidaria».
Importe: 750.000 ptas.

Entidad: Asoc. CO.LE.GA.
Importe: 700.000 ptas.

Entidad: Asoc. Pro Derechos Humanos.
Importe: 500.000 ptas.

Huelva, 15 de septiembre de 2000.- La Delegada,
M.^a Luisa Faneca López.

RESOLUCION de 21 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se da publicidad a los Convenios de Cooperación que se citan.

En cumplimiento del artículo 15 de la Orden de 3 de enero de 2000 (BOJA núm. 8, de 22 de enero de 2000) por la que se regula la Cooperación con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios con población superior a los veinte mil habitantes, pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Servicios Sociales Comunitarios, se da publicidad de los siguientes Convenios: